

*Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

**ANEXO 4**

**CONVOCATORIA N° 040**

**CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE DIRECTOR O DIRECTORA GENERAL DE IES/IEST Y EEST PÚBLICOS - 2022**



La Gerencia Regional de Educación Cusco, en el marco de lo dispuesto por la RVM N° 225-2020-MINEDU, CONVOCA al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de Director General de los siguientes IES/IEST y EEST públicos:


CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DEL IEST	TIPO DE ENCARGATURA (DE PUESTOS O DE FUNCIONES)	DISTRITO	PROVINCIA
0931022	ANTA	PUESTO	ZURITE	ANTA
0932384	CLORINDA MATTO DE TURNER	PUESTO	CALCA	CALCA
1390608	ENRIQUE PABLO MEJÍA TUPAYACHI	PUESTO	MARANGANI	CANCHIS
0783282	ESPINAR	PUESTO	YAURI	ESPINAR
1359033	KIMBIRI	PUESTO	KIMBIRI	LA CONVENCION
0732792	SANGARARA	PUESTO	SANGARARA	ACOMAYO
0481127	TUPAC AMARU	PUESTO	SAN SEBASTIÁN	CUSCO
0679779	VILCANOTA	PUESTO	SICUANI	CANCHIS
0932665	DIVINO JESUS	PUESTO	SANTO TOMAS	CHUMBIVILVAS





Para postular en los procesos de encargatura del puesto de Director General, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

*Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

**Requisitos para director o directora general de IES/IEST Público:**

- 
- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para la renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en un IEST/IES de la jurisdicción de la DRE convocante.
  - b) Grado de maestro, registrado en el Registro de Grados y Títulos de la Sunedu.
  - c) Acreditar como mínimo, ocho (8) años de experiencia laboral general en el sector público y/o privado.
  - d) Contar como mínimo, con cinco (5) años de experiencia comprobada en cargos en gestión de instituciones públicas o privadas.

**Requisitos para director o directora general de EEST Público:**

- 
- 
- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para la renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en un EEST de la jurisdicción de la DRE convocante.
  - b) Contar con el grado de doctor, debidamente registrado en SUNEDU.
  - c) Acreditar como mínimo, ocho (8) años de experiencia laboral general en el sector público y/o privado.
  - d) Contar como mínimo, con cinco (5) años de experiencia comprobada en cargos en gestión de instituciones públicas o privadas.
  - e) Contar como mínimo, con dos (2) años de experiencia comprobada en la conducción o participación de proyectos de investigación.

**Consideraciones para evaluar la documentación presentada en el marco del proceso de encargatura**

- a) Los grados de bachiller, maestro, doctor, y los títulos de profesional, profesional técnico y de técnico, así como los grados de bachiller técnico, deben estar registrados en la **SUNEDU** o en el **MINEDU**, según corresponda y de acuerdo con la normativa vigente.
- b) Los títulos y grados obtenidos en el extranjero, para ser considerados por el comité en los procesos de evaluación, deberán estar registrados en **SUNEDU** y/o **SERVIR**, según corresponda.
- c) La trayectoria laboral en gestión institucional, tanto en el sector privado como público, se acreditará mediante la presentación de boletas, documentos de pago o recibos por honorarios (últimos 3 meses) o mediante resoluciones o, a través de contratos acompañados de un acta de conformidad de servicios, o el certificado único laboral.
- d) Para el caso de carreras profesionales, la experiencia laboral se considera a partir de la obtención del grado de bachiller, pudiendo considerarse el último año de prácticas pre profesionales que se haya desarrollado en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público. En el caso de carreras técnicas o profesional técnicas, la experiencia laboral se considera a partir de la condición de egresado.



*Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

El cronograma del proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de director general será el siguiente:

Nº	ETAPAS	DÍAS MÁXIMO	FECHAS	
			INICIO	FIN
01	<b>Convocatoria del proceso</b>			
	Difusión o publicación del proceso	10 días calendario	17-11-2021	26-11-2021
02	<b>Inscripción y registro de los postulantes</b>	07 días calendario*	20-11-2021	26-11-2021
03	<b>Evaluación</b>			
	<b>3.1. Evaluación Curricular</b>	03 días hábiles	29-11-2021	01-12-2021
	Publicación y notificación de resultados de evaluación curricular	02 días hábiles	02-12-2021	03-12-2021
	Presentación y absolución de reclamos	02 días hábiles	06-12-2021	07-12-2021
	<b>3.2. Evaluación Técnica para el Puesto</b>	01 día hábil	09-12-2021	09-12-2021
	Publicación de resultados de evaluación técnica	01 día hábil	10-12-2021	10-12-2021
	<b>3.3. Entrevista Personal</b>	03 días hábiles	13-12-2021	15-12-2021
	Publicación de resultados de entrevista personal	01 día hábil	16-12-2021	16-12-2021
	<b>3.4 Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos</b>	01 día hábil	17-12-2021	17-12-2021
04	<b>Elaboración y elevación del informe final a la DRE</b>	01 día hábil	20-12-2021	20-12-2021
05	<b>Emisión de la resolución de encargatura</b>	02 días hábiles	21-12-2020	23-12-2020

\*Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria

*Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

Los impedimentos para postular y/o asumir la encargatura de director general son:

- a) Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.
- e) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años.
- f) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.
- g) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- h) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura en procesos previos por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.
- i) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- j) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.

Los docentes interesados deberán ingresar su expediente manual por mesa de martes de la gerencia Regional de Educación Cusco, en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere (debidamente separado con pestañas conforme a la ficha de calificación)

El puntaje mínimo aprobatorio para cada evaluación es de sesenta (60) puntos

Cusco 17 de Noviembre del 2021

